

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

El Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por D. El Ataoui El Hassan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, el cual se sigue en esta Sección con el número 29/2003, contra la denegación de visado de tránsito/turismo dictado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Consulado General de España en Casablanca de fecha 14-11-2002, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia de fecha 29-7-03, del siguiente tenor literal:

«Dada cuenta; el escrito presentado por D. El Ataoui El Hassan, de fecha 3-6-03, únase a los autos de su razón y estése a lo acordado en el auto de fecha 13-5-3, y visto que el recurrente ha sido puesto en libertad y por tanto siendo desconocido su domicilio actual, procédase a notificar la presente providencia a través del B.O.E.

Así lo acordaron los señores al margen, y firman el/la Ilmo/a. Sr./a Presidente, doy fe.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Asunción Escribano Estebanez.—41.261.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 1/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 235/03

«Don Hermegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante la misma con el número 01/03 en los que aparecen como denunciante Javier Cerdón García y como denunciada Isabel Condes Vados, ha dictado la sentencia en base al siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en los presentes autos a Isabel Condes Vados, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Javier Cerdón García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a siete de julio de dos mil tres.—El/La Secretario.—41.252.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 450/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

«En Torrejón de Ardoz a 16 de enero de 2003.

Don Hermegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Torrejón de Ardoz, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante la misma con el número 450/02 en los que aparecen como denunciante María Isabel Ruiz Regueiro y como denunciado David Sánchez Serrano, ha dictado la sentencia en base al siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en los presentes autos a David Sánchez Serrano, declarando las costas de oficio.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a David Sánchez Serrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Torrejón de Ardoz a diez de julio de dos mil tres.—El/La Secretario.—41.250.